

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Residencia de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Lunes 2 de Agosto de 1948

Núm. 173

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número deste BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios - SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Justas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Son frecuentes las reclamaciones que se elevan al Ministerio de la Gobernación, respecto a la liquidación a favor de los Ayuntamientos de los cupos definitivos por el «Fondo de Corporaciones Locales» atribuyendo la falta de pago a los servicios administrativos del Consejo del Fondo o al propio Consejo. Pero no siempre son estos Organismos responsables, sino que en la mayoría de los casos son los propios Ayuntamientos, que no han remitido copia de la liquidación del Presupuesto de 1946 con la relación certificada de deudores y acreedores, o habiéndolo hecho, no han contestado a los reparos, que posteriormente se le hayan formulado.

Como esta situación perjudica grandemente a los Municipios interesados, he dispuesto, que en plazo de quince días a partir de la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todos los Ayuntamientos que a continuación se expresan, remitirán al Consejo del Fondo por conducto de la Sección

de Administración Local, el servicio que se le indica, dando cuenta a este Gobierno Civil, en el mismo plazo, de haberlo hecho, o bien de las dificultades, que tengan para ello, incluso la de carecer de personal técnico. Asimismo los que tengan completo su expediente ante dicho Alto Centro y aparezcan en relación, comunicarán también a la Sección la fecha de remisión de la liquidación o de la contestación y cumplimiento del último reparo formulado o documento reclamado.

Espero de todos los Sres. Alcaldes, que, percatándose de la importancia de este servicio, le concedan a esta Circular la máxima atención y pongan en su cumplimiento el mayor celo y diligencia posible.

Relación de Ayuntamientos pendientes de remitir la documentación necesaria para practicar la liquidación definitiva de 1946.

Acebedo
Almanza
Ardón
Benuza
Bercianos del Páramo
Boca de Huérgano
Cabrillanes
Cacabelos
Calzada del Coto
Campo de la Lomba
Campo de Villavidel

Canalejas
Candín
Castrillo de Cabrera
Castrillo de la Valduerna
Castropodame
Cea
Cimanes de la Vega
Congosto
Corbillos de los Oteros
Destriana
Folgo de la Ribera
Fresnedo
Fuentes de Carbajal
Galleguillos de Campos
Hospital de Orbigo
Joara
Laguna Dalga
Las Omañas
La Vecilla
Llamas de la Ribera
Maraña
Matadeón de los Oteros
Matallana de Torio
Molinaseca
Pedrosa del Rey
Péranzanes
Prado de la Guzpeña
Priaranza del Bierzo
Quintana del Marco
Regueras de Arriba
Riego de la Vega
Rioseco de Tapia
Roperuelos del Páramo
Saelices del Río
San Andrés del Rabanedo
San Cristóbal de la Polantera

San Millán de los Caballeros
 San Pedro Bercianos
 Santa Cristina de Valmadrigal
 Santa Elena de Jamuz
 Santa María del Monte de Cea
 Santa María de Ordás
 Santiagomillas
 Soto y Amío
 Torre del Bierzo
 Turcia
 Valdefuentes del Páramo.
 Valdelugueros.
 Valdepiélagos
 Valdeteja.
 Vegacervera
 Vega de Infanzones
 Vega de Valcarlos
 Villabraz
 Villacé
 Villademor de la Vega
 Villafer
 Villaornate
 Villamejil
 Villamol
 Villanueva de las Manzanas
 Villaquilambre
 Villares de Orbigo
 Villaverde de Arcayos
 Zotes del Páramo

Relación nominal de Ayuntamientos que están pendientes de contestar a los reparos formulados.

Burón
 Cabrereros del Río
 Castilfalé.
 Castrofuerte
 Castrotierra
 Cebrones del Río
 Corullón
 Cuadros
 Corbillos de los Oteros
 Gordoncillo
 Gusendos de los Oteros
 Los Barrios de Luna
 Los Barrios de Salas
 Lucillo
 Luyego
 Mansilla de las Mulas
 Matadeón de los Oteros
 Murias de Paredes
 Noceda
 Oencia
 Puebla de Lillo
 Renedo de Valdetuéjar
 Riaño
 Sahagún
 Salamón
 San Adrián del Valle
 San Esteban de Nogales
 Toral de los Guzmanes
 Valle de Finolledo

Vallecillo
 Valverde Enrique
 Vegamián
 Villadangos del Páramo
 Villamandos
 Villamañán
 Villamontán de la Valduerna
 León, 29 de Julio de 1948. — El Gobernador civil, P. D. El Presidente de la Excm. Miputación Provincial, Ramón Cañas. 2494

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUMERO 39

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a las semanas 32 y 33

A partir del día 2 de Agosto y hasta el día 15 del mismo mes podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos en que se encuentren inscritas las Colecciones de Cupones del segundo semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a las citadas semanas.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

a) Personal adulto.

Ración por cartilla.

ACEITE.—1/2 de litro.—Precio de venta, 8,20 pesetas litro.—Importe de la ración, 4,10 pesetas.—Cupón de Aceite de la 32 semana.

NOTA.—Contando todos los establecimientos de Ultramarinos con las existencias necesarias para entregar a las personas que lo deseen el racionamiento de este artículo correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre, que comprenden las semanas 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40, se hace público que aquellos que así lo deseen deberán manifestarlo para que por el industrial detallista y en el acto de su entrega le sean cortados los Cupones de Aceite de las semanas citadas o las de aquellas que les interese, bien entendido no podrán cortar más que por las correspondientes a la de uno o los dos meses y que el módulo a suministrar será el de un litro y cuarto por mes, a sea dos litros y medio para los dos meses.

Los señores detallistas pondrán sumo cuidado en el Corte de los Cupones correspondientes para presentarlos en esta Delegación el día fijado para la liquidación.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,30 pesetas.—Cupón de Azúcar de la 32 y 33 semanas.

ALUBIAS.—500 gramos.—Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,25 pesetas.—Cupón de Legumbres y Arroz, de las semanas 32.

ARROZ.—500 gramos.—Precio de

venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,75 pesetas.—Cupón Legumbres o Arroz de la semana 33.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,20 pesetas.—Cupón de Aceite de la 33 semana.

CAFE.—100 gramos.—Precio de venta 38,00 ptas. kilo.—Importe de la ración 3,80 pesetas.—Cupón de Café o Chocolate de la 32 y 33 semana.

PATATAS.—3 kilos.—Precio de venta, 1,40 ptas. kilo.—Importe de la ración 4,20 ptas.—Cupón de Patatas de la 32 y 33 semanas.

BACALAO.—100 gramos.—Precio de venta, 13,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,30 pesetas.—Cupón de Pasta para Sopa de la 32 y 33 semanas.

MANTEQUILLA.—200 gramos.—Precio de venta, 30,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 6,00 pesetas.—Cupón 99 de Varios.

b) Personal infantil.

Ración por cartilla:

ACEITE.—1/2 de litro.—Precio de venta, 8,20 pesetas litro.—Importe de la ración, 4,10 pesetas.—Cupón de Grasas o aceite de la 32 semanas.

AZUCAR.—400 gramos.—Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,60 ptas.—Cupón de Azúcar de la 32 y 33 semanas.

ARROZ.—500 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,75 pesetas.—Cupón de Arroz o Harina de Arroz de la 32 y 33 semana.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta 6,00 ptas. kilo.—Importe de la ración 1,20 ptas.—Cupón de Grasas o Aceite de la 32 semana.

PATATAS.—3 kilos.—Precio de venta, 1,40 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,20 pesetas.—Cupón de Patatas de la 32 y 33 semanas.

HARINA INFANTIL.—2 kilos.—Precio de venta, 2,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,00 pesetas.—Cupones de pan que amparan los días 2 de Agosto al 15 del mismo mes.

LECHE CONDENSADA.—5 botes. Precio de venta, 5,20 ptas. bote.—Importe de la ración, 26,00 ptas.—Cupón de Leche Condensada de la 32 y 33 semanas.

Los artículos Leche Condensada y Harina en el racionamiento infantil, serán suministrados únicamente a aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos en sustitución de azúcar o pan respectivamente.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por los beneficiarios, serán inutilizados en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento, será entregada por los industriales detallistas en esta Delegación Provincial durante las horas

de oficina de doce y media a dos en la forma siguiente: El día 16 las tiendas números 1 al 29 inclusive, el día 17 las números 30 al 59, el día 18 las números 60 al 87 y el día 19 el resto de las tiendas.

Se recuerda a los señores detallistas la obligación de retirar con la mayor urgencia los artículos correspondientes de los almacenes proveedores.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 31 de Julio de 1948.

2504 El Gobernador civil-Delegado.
Carlos Arias Navarro

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Anuncio de demarcación

Por el personal facultativo de éste Distrito, se empezará a practicar el día 11 del mes de Agosto del año en curso, las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación del permiso de investigación nombrado «María», expediente número 11.219, sito en el término de Tremor de Abajo, del Ayuntamiento de Folgoso de La Ribera, solicitado por D. Pablo Peña Fernández, vecino de Astorga del cual es representante en la capital D José Revillo Fuentes.

Se ignora la existencia de minas o permisos más antiguos próximos o colindantes.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 27 de Julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. de Alvarado. 2481

Junta de Clasificación y Revisión de León

Relación nominal de los mozos declarados prófugos por esta Junta. Se remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción el BOLETIN OFICIAL, en virtud de lo prevenido en el Art. 154 del vigente Reglamento de Reclutamiento y a los fines que en el mismo artículo se indican.

Reemplazo de 1948

Ayuntamiento de León

(Conclusión)

Albio Nistal Alonso, de Alfredo y Asunción,

Jaime Pérez García, de Marcelino y Concepción.

Miguel Pozas Paniagua, de Federico e Isabel.

Venancio Puente Gutiérrez, de Cayo y Angeles.

Antonino Reyuelta Fuentes, de Agustín y Pilar.

César Rico Cela, de Francisco y Hermitas.

Valentín Riesco Alvarez, de Valentín y Jerónima.

Gonzalo Roberto Antón, de Roberto y Josefa.

Bonifacio Rodriguez Alvarez, de Justo y Adela.

Enrique Rodríguez Fernández, de José y Pilar.

Germán Rodríguez Fernández, de Miguel y Juliana.

José Rodríguez Gómez, de N. y N. Luis Rodríguez Pérez, de Eliseo y Consuelo.

Sesbidio Rodriguez Rodriguez, de N. y N.

Angel Rodriguez Suárez, de N. y N.

Luis Rojo Pérez, de Julián y Tar-silia.

José Rubio Fernández, de Andrés y Francisca.

Juan Ruiz García, de Agustín y María.

Antonio Sáiz Urbina, de Constantino y Telesfora.

Daniel Sánchez Coque, de Daniel y Luz.

Marcelino San Martín Martínez, de Rafael y Marcelina.

Severiano Santos Castaño, de N. y N.

Julio Santos Gómez, de Buenaventura y Luzdivina.

Melquiades Santos Sánchez, de Francisco y Asunción.

Arsenio Sardina García, de Arsenio y Encarnación.

Jesús Suárez Ruano, de Antonio y Sofía.

Eduardo Toral Alonso, de Eduardo y Dolores.

Francisco Troncoso Mallo, de Francisco y Piedad.

Marcelino Viuda González, de Remigio y Concepción.

Julio García Prieto, de Antonio y María.—Reemplazo de 1945.

Eliseo Rodríguez Barrio, de José y Trinidad.—Idem e id.

Ayuntamiento de Armunia

Fernando Benítez Trobajo, hijo de Marcós y Encarnación.

Felipe de los Bueis Cuervo, de Eusebio y Saturnina.

José Fernández Cantieri, de Jesús e Italia.

Joaquín Fernández Díez, de José y Aurelia.

Valentín Fernández Gutiérrez, de Antonio y Felisa.

Gerardo López López, de Alberto y Adoración.

Julio Motana Sánchez, de Vicente y Juliana.

Cayetano Riesco Mosquilla, de Pedro y Filomena.—Reemplazo de 1947.

Ayuntamiento de Carrocera

Victor González Morán, hijo de Luis y María.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Luis García García, hijo de Santiago y Jesusa.

Cilino González González, de Manuel y Teresa.

Ayuntamiento de Cuadros

Francisco Soto Muñoz, hijo de Manuel y Teresa.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Fausto Barata Barata, hijo de Fausto y Evarista,

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Antonio Fernández Viñuela, hijo de Nicolás y María.

Ayuntamiento de Gradefes

Julián González Martínez, hijo de N. y Conagunda.

Ayuntamiento S. Andrés del Rabanedo

Ricardo Vizcaíno Fidalgo, hijo de Alfredo y Josefa.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Isidro Gutiérrez González, hijo de Juan y Constantina.

Isidro Rodríguez Viejo, de N. y Francisca.

Ayuntamiento de Villadangos

Cándido Santiago García, hijo de Elías y Basilisa.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Carlos García Fernández, hijo de Federico y Leonor.

José González González, de Maximino y Pilar.

Ayuntamiento de Láncara de Luna

Laureano García Fernández, hijo de Segundo y Rosaura.

Ayuntamiento de Riello

Angel Barredo Magadán, hijo de Antolín y Carmen.

Bautista Suárez Rabanal, de N. y María.

Ayuntamiento de Sta. María de Ordás

José Fernández Arias, hijo de Herminio y Filomena.

José Luis García García, de Emilian y Emérita.

Ayuntamiento de Soto y Amío

Manuel González Fernández, hijo de N. y Emilia.

Publio Rodríguez Pozo, de Antonio y María.

Ayuntamiento de Villablino

Luis Aguinaco Ibarra, hijo de Luis y Narcisa.

Antonio Colinas Otero, de Camilo y Josefa.

Baldovino Fernández Chacón, de Baldovino y Felicidad.

Corsino Rodríguez Salazar, de Victor y Cecilia.

Helios Sanmartín Polo, de Arturo y Sofía.

Ayuntamiento de Cistierna

Florencio Alonsa Pascual, hijo de Cándido y Fidela.

Ayuntamiento de Maraña

Demetrio Alonso García, hijo de Demetrio y Lucía.

Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

José María Martino Ferrer, hijo de José y María.

Leoncio Vega Martino, de Pedro y Ceferina.

Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

Epifanio Rey Turienzo, hijo de Lucrecio y Sara.

Ayuntamiento de Puebla de Lillo

Laurentino Bermejo González, hijo de Manuel y Carolina.

Ayuntamiento de Sabero

Orencio Alvarez del Molino, hijo de Andrés y Fidela.

Manuel Blanco González, de Fernando y Hermenegilda.

Norberto Fernández Fernández, de Saturnino y Ascensión.

Jesús Fernández de los Ríos, de Ramiro y Patrocinio.

Aureliano Marcos Abad, de Arsenio y Carlota.

Julio Morán Salvador, de Angel y Mariana.

Esteban Ríos Reyero, de Manuel e Inocencia.

Jesús Rodríguez García, de Leocadio y Pilar.

Ayuntamiento de Sahagún

Anastasio Sahagún Blanco, hijo de N. y N.

Ayuntamiento de Almanza

Pedro Aparicio Medina, hijo de N. y Juliana.

Isidoro Puente Valcuende, de Potenciano y Aurelia.

Ayuntamiento Galleguillos de Campos

Isaac Fernández González, hijo de Justo y Julia.

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

Marciano González Rodríguez, hijo de Isaac y Gregoria.

Juan Martínez Mencía, de Guillermo y Nazaria.

Ayuntamiento de Joara

José González Fernández, hijo de Eusebio y Benita.

Ayuntamiento de Joarilla

Prisciliano Gutiérrez González, hijo de N. y Cristeta.

Ayuntamiento de Valdepolo

Evergisto Fernández Salas, hijo de Alejandro y Aquilina.

Leonardo Reyero García, de Justo y Froilana.

Ayuntamiento de Villazanzo

Dionisio Agúndez de la Calle, hijo de Jesús y Francisca.

Ayuntamiento de Valencia Don Juan

Demetrio Nava Campo, hijo de N. y María.

Ayuntamiento de Castilfalé

Mariano Salagre Rodríguez, hijo de Isaac y Marcelina.

Ayuntamiento de Matanza

Cecilio Fernández Luengos, hijo de Ignacio y Patrocinio.

Facundo Quiñones, de N. y Serapia.

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

Gregorio Alegre Rodríguez, hijo de Adolfo y Felicitas.

Valeriano Lorenzo Pérez, de Pedro y María.

Ayuntamiento de Valderas

Antonio Villavicencio, hijo de N. y N.

Ayuntamiento de Villaqueva de las Manzanas

Alipio Vázquez González, hijo de Anastasio y Josefa.

Ayuntamiento de Villaornate

Constantino Gaitero Fernández, de Abundio y Leovigilda.

Ayuntamiento de Boñar

Eladio Franco Mazariegos, hijo de Eladio y Petra.

Femín Pablos García, de Victor y Milagros.

Ayuntamiento de Matallana de Torio

Tomás Gutiérrez Alonso, hijo de N. y Eresvita.

Nicolás Laíz García, de Manuel y Trinidad.

Plácido Miguélez García, de Ramón y Eleuteria.

Pablo Rodríguez Robles, de Fermín y Domitila.

Antonio de Sorresón Dosensios, de Augusto y Adelina.

Manuel Suárez González, de Nicanar y Jacinta.

Ayuntamiento de Cármenes

Angel Pérez Martínez, hijo de Constantino y Amparo.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Jesús Cachafeiro García, hijo de Alvaro y Rosa.

Senén Díaz García, de Manuel y Lourdes.

Ricardo Díez García, de Jesús y Celsa.

Marcelino García García, de Hermenegildo y Enriqueta.

Teodoro García Rodríguez, de Domingo e Isabel.

Balbino López Alvarez, de N. y Manuela.

Tomás Morán Rojas, de Mariano y María.

Bonifacio Rodríguez Alvarez, de Justino y Adela.

Ayuntamiento de La Robla

Julio Arias González, hijo de Marcelino y Segunda.

Paulino Durante Manso, de Angel y Maximina.

Pedro Valle Castañón, de Pedro y Justa.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

Antonio Bayón Díez, hijo de Abundio y Gloria.

Teodoro Echegaray González, de José y Narcisa.

Ayuntamiento de Valdelugeros

Rodrigo García Alonso, hijo de Rodrigo y Feliciano.

Florentino González Fariñas, de Manuel y Antonia.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Victor Tascón, hijo de N. y Marcela.

Ayuntamiento de Villamanín

Pedro García Esteban, hijo de Isidoro y Juana.

Juan García Suárez, de Joaquín y Fidela.

Ricardo Morán Gutiérrez, de Antonio y Prudencia.

Leonardo Rodríguez Martínez, de Eulogio y Florentina.

León, 9 de Julio de 1948. — El Teniente Coronel Presidente, (ilegible) 2356